



CONSTANCIA N° 079

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 02 DE MARZO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 141, PRESENTADA POR DOÑA: **MERCEDES ROSAXNA GOMEZ TOLEDO**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21465731**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 568 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **SABINO A. BENDEZU BENDEZU Y ESP.** A FAVOR DE: **JOE SOCRATES RODRIGUEZ CAMACHO**, CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 1980, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CESAR A. SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2237 AL 2240 VUELTA, DEL TOMO VIII DEL BIENIO 1979 - 1980, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **MERCEDES ROSAXNA GOMEZ TOLEDO** CON DNI. N° **21465731**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 02 DE MARZO DEL 2022.

2004

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2022 08:39:37-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS
MORALES ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



TESTIMONIO DE TRANSCRIPCIÓN

FS. 2237.

NOTARIO : CESAR SANCHEZ CABALLERO.
ESCRITURA PÚBLICA DE : COMPRA - VENTA.
NÚMERO : 568
OTORGADO POR : SABINO A. BENDEZÚ BENDEZÚ Y ESP.
A FAVOR DE : JOE SÓCRATES RODRIGUEZ CAMACHO

EN ICA A VEINTISÉIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, ANTE MI CESAR A. SÁNCHEZ CABALLERO, NOTARIO PÚBLICO DE ESTA PROVINCIA, CON L.E. N° 4621715, CON CONSTANCIA DE SUFRAGIO I CON L.T. N° 6346952I DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY INTIMO NO SE REQUIEREN DE TESTIGOS; A FOJAS 2237 DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES AL BIENIO EN CURSO DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA COMPARECIERON DON SABINO ARNALDO BENDEZÚ BENDEZÚ, PERUANO, NATURAL DE OCAÑA (LUCANAS – AYACUCHO), VECINO DE ESTA CIUDAD, COMERCIANTE, CON L.E. N° 4896022 I L.T. N° 8822522, CASADO CON DOÑA DEMETRIA ELISA HERENCIA GUILLEN, PERUANA, NATURAL DE OCAÑA (LUCANAS – AYACUCHO), COMERCIANTE, CON L.E. N° 7184189 Y L.T. N° L850706, VECINA DE ESTA CIUDAD; Y DON: JOE SOCARTES RODRIGUEZ CAMACHO, PERUANO, NATURAL DE LIMA, VECINO DE ICA, ESTUDIANTE, SOLTERO, CON L.E. N° 4185088 Y L.T. N° JV78343; LOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO HÁBILES PARA CONTRATAR E INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2022 08:40:26-0500





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA DE COMPRA – VENTA, PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA QUE SEÑALADA CON EL NUMERO; QUINIENTOS NUEVE, QUEDA AGREGADA AL LEGAJOS RESPECTIVO DE MINUTAS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.- MINUTA.- N° 837 .- NUMERO: QUINIENTOS NUEVE.- SEÑOR NOTARIO PÚBLICO.- EXTENDIDA UD. UNA ESCRITURA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.- PRIMERO .- DON SABINO ARNALDO BENDEZÚ BENDEZÚ Y ESPOSA DEMETRIA ELISA HERENCIA GUILLEN, SON PROPIETARIOS DE UNA CASA.- HABITACIÓN, UBICADO EN PROLONGACIÓN LA MAR, CUYO PRINCIPAL TIENE EL N° 1563 Y ELLA LLEVA EL NUMERO INTERIOR LETRA “C” LA PRIMERA PLANTA DE SALA- COMEDOR, DORMITORIO, CORRAL DONDE ESTA ACONDICIONADO EL BAÑO CON LOS APARATOS SANITARIOS DE WÁTER Y DUCHA INSTALADA TAMBIÉN UNA COCINA Y EN LA SEGUNDA PLANTA 3 DORMITORIOS ESTANDO EXPEDITO PARA UNA AZOTEA EN LA TERCERA PIEZA Y MIDE 12.50 ML. DE LARGO POR 3.80 ML. DE ANCHO LO QUE ENCIERRA EL ÁREA DE 47.50M2.- LAS PAREDES SON MEDIANERAS CONSTRUIDAS CON MATERIAL NOBLE E INSTALACIONES DE LUZ, AGUA Y DESAGÜE EN PERFECTO ESTADO.- ESTE INMUEBLE LO ADQUIRIERON LOS VENDEDORES POR COMPRA QUE HICIERAN A DON AMADOR LUJAN FLORES, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DEL VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO CESAR A. SÁNCHEZ CABALLERO, DE ESTA CIUDAD.- SEGUNDO.- DON SABINO ARNALDO BENDEZÚ BENDEZÚ Y ESPOSA DOÑA DEMETRIA ELISA HERENCIA GUILLEN, VENDEN EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR A FAVOR DE DON JOE SÓCRATES

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2022 08:40:37-0500





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



RODRÍGUEZ CAMACHO POR EL PRECIO DE DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTITRES SOLES ORO, SUMA QUE SE HAGA AL MOMENTO DE FIRMAR LA ESCRITURA, CON FE DE ENTREGA NOTARIAL.- TERCERO.- LOS VENEDORES DECLARAN QUE VENDEN LA TOTALIDAD E INTEGRIDAD DEL BIEN DENTRO DE LOS LIMITE, ÁREA Y PRECIO ESTIPULADO Y QUE PROCEDA HA VENDERLO, POR SER DUEÑOS ABSOLUTOS DE ÉL.- CUARTO.- LOS CONTRATANTES DECLARAN QUE EL PRECIO HA SIDO EL PACTADO ENTRE ELLOS Y ES EL QUE TAMBIÉN LE CORRESPONDE AL INMUEBLE QUE ES MATERIA DE LA VENTA, POR LO QUE SE HACEN ENTRE SÍ MUTUA Y RECIPROCA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA QUE PUDIERA RESULTAR, ABARCANDO LA VENTA AL INMUEBLE CON TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, AIRES Y CON TODO LOS DEMÁS DERECHOS ANEXOS A LA PROPIEDAD, SIN RESERVASE NADA PARA SI LOS VENEDORES, QUIENES DECLARAN QUE SOBRE EL INMUEBLE QUE VENDEN NO PESA NINGÚN GRAVAMEN NI MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE O RESTRINJA EL DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL COMPRADOR OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY DECLARANDO QUE EL COMPRADOR TOMARA POSESIÓN DEL BIEN TAN LUEGO SE FIRME LA PRESENTE MINUTA.- QUINTO.- RENTA AL FISCO AMBOS CONTRATANTES SE RESPONSABILIZAN POR LOS ARBITRIOS Y GABELAS MUNICIPALES QUE SE ESTÉN ADEUDANDO.- SEXTO.- DECLARA EL VENEDOR QUE HA CUMPLIDO CON EFECTUAR LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO, SEGÚN CARPETA RECEPCIONADA EN DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS, CON UN ÁREA DE CUARENTISIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS,

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2022 08:40:47-0500





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CUARENTISIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, AUTO AVALUADO EN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTITRES SOLES ORO, DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTITRES PUNTO CERO CERO SOLES ORO, HABIÉNDOSE PAGADO EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL POR LOS DOS ÚLTIMOS TRIMESTRES DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE ASCENDIENTE A DOS MIL DOSCIENTOS TREINTISIETE PUNTO CERO CERO SOLES ORO EFECTUANDO EN LA TESORERÍA DEL CONCEJO PROVINCIAL DE ICA EL DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTINUEVE ENCONTRÁNDOSE AL DÍA EN DICHO PAGO.- SÉTIMO.- LOS GASTOS QUE DEMANDE EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE Y SU ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DEL COMPRADOR Y LOS IMPUESTOS A LEY.- OCTAVO.- EL DOMICILIO DEL VENDEDOR ESTÁ FIJADO EN PROLONGACIÓN LA MAR NUMERO UN MIL QUINIENTOS SESENTITRES.- INTERIOR C. Y EL COMPRADOR EN RESIDENCIAL SAN MARTIN – C – CIENTO SIETE DE ESTA CIUDAD NOVENO.- HACE PRESENTE LOS VENDEDORES QUE ELLOS ESTÁN OCUPANDO LA CASA ACTUALMENTE Y QUE LA ENTREGARAN DESOCUPADA AL COMPRADOR EL TREINTA DE ABRIL (30 DE ABRIL) EN CURSO.- DECIMO.- AMBAS PARTES ACEPTAN EL TENOR DE LA PRESENTE.- AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO DEMÁS DE LEY.- ICA, CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- C. SÁNCHEZ BAIOCCHI- REGISTRO NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTIOCHO.- SABINO BENDEZÚ B. -.- ELISA HERENDIA DE BENDEZÚ.- JOE RODRÍGUEZ.- CESAR A. SÁNCHEZ CABALLERO.- NOTARIO.- UN SELLO DEL NOTARIO.- ANOTACIÓN.- LA PRESENTE MINUTA ESTA AFECTA AL PAGO DEL SIGUIENTE IMPUESTO: ALCABALA DE ENAJENACIÓN.- DIEZ MIL CUATROCIENTOS

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2022 08:40:57-0500





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



TREINTISEIS PUNTO CERO CERO SOLES ORO.- ADICIONAL DE ALCABALA DE ENAJENACIONES. DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTISEIS PUNTO CERO CERO SOLES ORO.- TOTAL: VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTIDOS SOLES ORO.- (S/. 20,872.00).- ICA, 05 DE FEBRERO DE 1980.- INSERTO BANCO DE LA NACIÓN.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.- VENDEDOR.- L.T.N° 8822522.- BENDEZÚ BENDEZÚ SABINO ARNALDO.- DOMICILIO- ICA- PROVINCIA – ICA- DISTRITO: CERCADO.- CALLE LA MAR N° 1563.- DATOS RELATIVOS AL COMPRADOR: L.T.N° JV78343.- RODRÍGUEZ CAMACHO JOE SÓCRATES.- DOMICILIO: DEPARTAMENTO – ICA- PROVINCIA- ICA-DISTRITO- CERCADO- RES. SAN MARTIN C- 107.- NATURALEZA DEL CONTRATO- COMPRA – VENTA.- FECHA 5-2-1980.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE.- PROLONGACIÓN LA MAR 1563- INT. C- ICA.- FORMA DE PAGO- AL CONTADO- IMPUESTO.- ALCABALA DE ENAJENACIONES.- 6% -.- COMPRADOR.- S/. 10,436.00.- ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIONES.- VENDEDOR.- 6%.- S/. 10,436.00.- TOTAL: 20,872.00.- OBSERVACIONES.- ESCRITURA DE COMPRA – VENTA, QUE HACE DON SABINO ARNALDO BENDEZÚ BENDEZÚ Y ESP. DEMETRIA ELISA HERENCIA GUILLEN A FAVOR DE JOE SÓCRATES RODRÍGUEZ CAMACHO POR EL PRECIO DE 217,393.00 SOLES ORO.- MONTO EN LETRAS DEL IMPUESTO QUE SE PAGA.- SON VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTIDOS SOLES ORO.- FECHA.- 25-FEBRERO-1980.- FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.- JOE RODRÍGUEZ.- UN SELLO Y RUBRICA: WILFREDO RAMOS CASTILLO.- JEFE.- UN SELLO Y RUBRICA: ÁREA DE RECAUDACIÓN- PAGOS DIRECTOS- UN SELLO Y RUBRICA: PAGADOR.- INSERTO.- DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES A TITULO

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2022 08:41:08-0500





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



ONEROSO.- DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.- VENDEDOR: BENDEZÚ
BENDEZÚ SABINO ARNALDO.- DOMICILIO FISCAL: LA MAR N° 1563- C- N° DE L.T.
8822522.- COMPRADOR - RODRÍGUEZ CAMACHO JOE SÓCRATES.- DOMICILIO FISCAL-
RES. SAN MARTÍN C- 107.- N° L.T. JV78343.- NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO.-
COMPRA – VENTA.- FECHA: 5-2-1980.- UBICACIÓN DEL BIEN.- PROLONG. LA MAR
1563- INT. C. – ICA.- PRECIO: 217,393.00 SOLES ORO.- AL CONTADO.- DETERMINACIÓN
DE LA MATERIA IMPONIBLE Y ACOTACIÓN DE LOS IMPUESTOS.- MATERIA IMPONIBLE
S/. 217,393.00.- TASA 6%.- IMPUESTO S/. 10,436.00.- TOTAL GENERAL: S/. 20,872.00.-
ICA, 05 DE FEBRERO DE 1980.- CONCLUSIÓN.- INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL
CONTENIDO DE ESTA ESCRITURA DE COMPRA –VENTA, POR LA LECTURA QUE DE TODA
ELLA LES HICE, SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO Y LA FIRMARON:
DOY FE.- ASÍ MISMO Y EN ESTE ACTO DE FIRMARSE LA ESCRITURA LOS VENEDORES
DECLARARON HABER RECIBIDO DESDE MOMENTOS ANTES DE FIRMAR LA PRESENTE,
LA SUMA DE DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRESCIENTOS NOVENTITRES
SOLES ORO, DOY FE.

FIRMA ILEGIBLE DE.- SABINO BENDEZÚ.

FIRMA ILEGIBLE DE.- JOE RODRÍGUEZ CAMACHO.

FIRMA ILEGIBLE DE.- ELISA HERENCIA DE BENDEZÚ.

FIRMA DEL NOTARIO ABOGADO.- CESAR SANCHEZ CABALLERO

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elias N° 690
Tel: 056-222723

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452380817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2022 08:41:20-0500





Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



TRANSCRIPCIÓN CONFORME A SU ORIGINAL.- ICA 02 DE MARZO DE 2022.

FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2022 09:41:38-0500

ABG. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
TRANSCRIPTOR

